

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se procede por parte de esta secretaría a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada a favor de la parte demandante, conforme a la sentencia 049 del 25 de septiembre de 2023.

Valor agencias en derecho:	\$2.320.000
Otros gastos	
Valor Prueba ADN (Fl.40 C.1)	\$2.380.160
Total:	\$4.700.160

Sírvase proveer

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

IFN-447
2023-00013-00
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés
(2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, rendida dentro del presente proceso de **IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD, promovido por el señor WILLIAM DAVID CATAÑO HOYOS**, en contra de los señores **LAURA VALENCIA CARDONA Y ANDERSON MAURICIO JARAMILLO LARGO**, de disponer **impartir aprobación** en todas sus partes a la anterior liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del proceso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 159 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023</p> <p>JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario</p>
--